



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29060

27/11/2020

74137

**AUTOR/A:** ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que los datos sobre sanciones contempladas en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, vienen siendo regularmente publicados en la web del Ministerio del Interior (menú Anuarios y Estadísticas), así como en la web del portal estadístico de criminalidad (menú infracciones LOPSC), que están accesibles en el siguiente enlace: [www.estadisticasdecriminalidad.es](http://www.estadisticasdecriminalidad.es).

Madrid, 18 de enero de 2021